

**Instituto Tecnológico Superior de Pánuco**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99432-19-1934-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1934

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,358.3
Muestra Auditada	31,007.4
Representatividad de la Muestra	83.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Pánuco por 37,358.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,007.4 miles de pesos, que representaron el 83.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁNUCO  
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El instituto contó con normas generales en materia de control interno aplicables a la institución los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Marco Integrado de Control Interno, de fecha 31 de octubre de 2018 vigente en 2022.</p> <p>El instituto contó con un código de ética, emitido el 28 de enero de 2022.</p> <p>El instituto contó con un código de conducta, emitido el 30 de agosto de 2021, vigente en 2022.</p> <p>El instituto contó con un catálogo de puestos, emitido el 12 de septiembre de 2022</p>	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Administración de Riesgos</b>	
El instituto contó con un programa institucional de desarrollo emitido el 31 de enero de 2019, vigente en 2022.	El Instituto careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
El instituto contó con el informe anual de autoevaluación 2022 en el que se contemplaron los indicadores de operación.	El instituto no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
	El instituto careció de acciones para mitigar y administrar los riesgos.
<b>Actividades de Control</b>	
El instituto contó con un manual de organización, en el que establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, con fecha de última actualización el 30 de noviembre de 2012, vigente en 2022.	El instituto careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.
El instituto contó con sistemas informáticos los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El instituto no acreditó que los procesos de adquisición de equipos o software correspondieran al departamento de recursos materiales, ni con su inventario en almacén.
	El instituto careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
<b>Información y Comunicación</b>	
El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de director de administración y finanzas, adscrito a rectoría, y la jefatura de contabilidad y presupuesto, adscrita a la dirección de administración y finanzas.	El instituto careció de un plan de sistemas de información que apoyara a los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
	El instituto no informó periódicamente al titular de la institución o al órgano de gobierno, la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.
	La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
<b>Supervisión</b>	
La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa operativo anual, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 48 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Pánuco en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2022-4-99432-19-1934-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco suscribió, con la Secretaría de Educación Pública a través del Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el convenio y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por un monto de 37,358.3 miles de pesos; sin embargo, careció de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos que le fueron transferidos en el ejercicio fiscal 2022, aportados el Tecnológico Nacional de México.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

---

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco registró presupuestal y contablemente los ingresos por 37,358.3 miles de pesos; sin embargo, los registros no fueron específicos y no estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco registró presupuestal y contablemente las erogaciones por 37,357.5 miles de pesos; sin embargo, no estuvieron actualizados, identificados y controlados; además, no se canceló la documentación original con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,700 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 15,469.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 11,216.6 miles de pesos correspondieron a servicios personales, 1,749.4 miles de pesos a materiales y suministros, y 2,503.7 miles de pesos a servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 37,357.5 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 37,358.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó 37,357.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no realizó más

pagos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁNUCO  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	33,104.4	33,104.4	0.0	33,104.4	33,104.4	0.0	0.0	0.0	33,104.4	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	1,750.2	1,749.4	0.8	1,749.4	1,749.4	0.0	0.0	0.0	1,749.4	0.8	0.8	0.0
3000 Servicios generales	2,503.7	2,503.7	0.0	2,503.7	2,503.7	0.0	0.0	0.0	2,503.7	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>37,358.3</b>	<b>37,357.5</b>	<b>0.8</b>	<b>37,357.5</b>	<b>37,357.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>37,357.5</b>	<b>0.8</b>	<b>0.8</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco.

Con lo anterior, se constató que 0.8 miles de pesos se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:  
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁNUCO  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.8	0.0	0.0	0.8
<b>Total</b>	<b>0.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**8.** El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

### **Servicios Personales**

**9.** El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 33,104.4 miles de pesos para el pago de servicios personales, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

**10.** El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco cumplió con sus obligaciones fiscales ya que enteró el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria por 4,979.2 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por un monto de 9,537.5 miles de pesos a las instancias correspondientes.

**11.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos; adicionalmente, se cumplieron los requisitos establecidos en el perfil de puestos y no se realizaron contratos de prestadores de servicios por honorarios.

**12.** Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, se verificó que se adjudicaron de forma directa sin aplicar la normativa federal y sin realizar los contratos correspondientes; adicionalmente, se verificó que los servicios carecieron de las actas de entrega recepción.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

## **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

## **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

## **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,007.4 miles de pesos, que representó el 83.0% de los 37,358.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Pánuco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco comprometió y pagó 37,357.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no realizó más pagos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022 y su anexo único, del 06 de enero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.



El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco no dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco realizó un ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad remitió el oficio número 627.26.23/ITSP/DG del 13 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

1 Legajo

Pánuco, Ver., a 13/Septiembre/2023  
OFICIO No. 627.26.23/ITSP/DG

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
15 SEP 2023  
OFICIAJÍA DE PARTES  
EDIFICIO 3000

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SANCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.3"  
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoria número 1934, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022, me permito anexar Cedulas que contienen las justificaciones y aclaraciones a los resultados Finales que resultaron con observación.

Quedo a sus distinguidas órdenes para cualquier comentario al respecto, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
"Aprender para Trascender"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
15 SEP 2023  
1 Legajo  
DAGF - A3

MTRA. JEANETT MARTINEZ ETIENNE  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PANUCO



I. T. S. P.  
SEP - SEV  
DIRECCIÓN GENERAL

ccp. Archivo



Prolongación Avenida Artículo Tercero Constitucional S/N, Colonia Solidaridad,  
C.P. 93990, Pánuco, Ver. Tels. 01 (846) 2-66-26-98 y 2-66-23-11, email:  
itspanuco@hotmail.com

telcel.mx | itspanuco.edu.mx



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ **Servicios personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios:** Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.